Epoca 2.ª—Año X Soria, 7 de Septiembre de 1912 Núm. 539

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO concertado

Precios de suscripción.

POR UN AÑO........... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:
JUAN S. DE LA ORDEN
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Francia y España

SUS MAESTROS

El Gobierno francés ha amenazado con la multa de 16 a 200 francos a los maestros que lleguen a federarse con los obreros y amplía sus amenazas con disolver las asociaciones de maestros y con formar expedientes de destitución a los *rebeldes*.

Periódicos, como *La Mañana* en España, se atreven a asegurar que *lo único que tienen de malo* los maestros franceses es el asociarse con los obreros y recomienda que los maestros españoles no imiten en ésto a sus compañeros franceses.

No sé yo, el por qué de lo malo de unirse a los obreros manuales, máxime cuando ellos saben emanciparse y librarse de la esclavitud, mejor, mucho mejor que los maestros.

¿Es una asociación de ideas la asociación de obreros? No. Es una asociación de mejoramiento, es una asociación que tiende a libertarse de la esclavitud de los patronos, una asociación que tiende a emanciparse de la avaricia, el egoismo, el orgullo y la soberbia de sus amos y señores.

Por eso, las sociedades obreras, las constituyen los carlistas, republicanos, conservadores, anarquistas, liberales, demócratas, etc., sin que aisladamente sepa cada individuo la filiación política de su compañero.

Asociación de ideas, asociación política y como política inútil, es la de los individuos que forman la federación política del Congreso y Senado y en cuya federación no puede buscarse el mejoramiento de las federaciones obreras, de las federaciones de maestros, de las federaciones de empleados, porque aquella federación no siente las necesidades de las otras federaciones, porque aquella federación no busca sino el ascenso político, no siente otra necesidad que la de subir sean cuales fueren los medios a emplear para conseguirlo.

Por ello, entiendo yo, *que lo único de bueno de los maestros franceses* es que prescindan de los políticos y vayan con sus hermanos los obreros manuales, que, al fin y al cabo, obreros y no políticos son los maestros.

Por ello entiendo yo *que lo único de malo* entre los maestros españoles es fiarse de políticos que no buscan mas que su conveniencia y medro personal, sin que pueda preocuparles el hambre que sienten y la justicia que anhelan los obreros manuales e intelectuales, ya que ellos, los políticos, no tienen más hambre que la del poder, ni más justicia que la del fuerte sobre el débil.

En Francia y en España, los maestros serán siempre obreros y no políticos, en España y en Francia los políticos serán siempre políticos y nunca obreros.

Y la diferencia que entre unos y otros

existe, no es preciso buscarla con argumentos más o menos apasionados, más o menos idealistas según la manera de pensar de los indivíduos; hay que buscarla en los hechos y los hechos nos dicen que la emancipación del obrero está en el obrero mismo y no en ningún político.

Los maestros franceses no se redimirán por sí solos, no podrán redimirse sin los obreros manuales, porque el Gobierno francés se niega a toda mejora, porque el Gobierno francés quiere esclavizarlos con amenazas; pero los maestros franceses se redimirán, porque a las amenazas del Gobierno han contestado los obreros manuales con amenazas en defensa de los maestros.

No pretendo yo que los maestros españoles imiten a sus convecinos, los maestros franceses, no pretendo que la opinión mía descrita en el curso de estas cuartillas y fundada en los hechos pueda considerarse como buena; pero buena o mala allá va expuesta con toda nobleza, con toda sinceridad, para que, los que me lean, sepan cómo opinan los periódicos políticos en las cuestiones de primera enseñanza a las cuales dedican su atención como cebo de anunciantes en quinta plana donde puedan caer algunos incautos, y para que viendo la diferencia en el apoyo político y obrero para los maestros franceses la pongan sobre la balanza de su conciencia y puedan inclinarse donde más les convenga.

LA CULTURA DEL JAPON

Muchas veces, en los últimos años, y más después de las guerras sostenidas con China y Rusia, hemos leído abundantes datos sobre el estado de progreso del país del sol naciente, como se llama el Japón.

Estos elogios se han vuelto a poner de moda ahora que ha muerto el emperador Mutsuhitn.

Se dice que tendrá el Japón que estimular la exportación de sus productos agrícolas, porque tiene excelentes cosechas, porque allí la protección a la agricultura es una verdad, porque se subvencionan los trabajos agrícolas, porque se facilita la venta de productos, porque hay centenares de inspectores destinados a velar por el cumplimiento de las leyes sobre enfermedades de los animales y los azotes de los cultivos.

Se dice también que ha adelantado en el arte de la guerra y bien lo prueban las que ha tenido con esos dos colosos nombrados.

Se dice asímismo que, respecto a limpieza y sanidad, es un modelo, como para todos los otros ramos.

Y se dice que, en cuestión de enseñanza, hay evidente y envidiado progreso igualmente.

Veamos los datos:

Había el año pasado 27'383 escuelas.

Pero estas escuelas tenían 122.000 profesores y 6.000.000 de alumnos.

Escuelas Normales, 69, con 1.175 profesores y 19.359 alumnos.

Jardines de la infancia, 1.071 profesores y 35.400 alumnos.

Y un número verdaderamente asombroso de escuelas de segunda enseñanza, de mujeres, otras Normales superiores, Escuelas de Artes é Industrias, escuelas especiales, militares, navales, Universidades imperiales, y otras escuelas de diversas clases.

Las escuelas primarias corren a cargo de los municipios, y de los 6.500.000 niños que tienen la edad escolar reciben la instrucción, obligaioria, el 96 por 100 de niñas y 87 por 100 de niños. Reciben los alumnos, en todas las escuelas, rudimentos de educación moral y cívica, y nadie puede educar a sus hijos en su casa o en una escuela privada, sin permiso del Alcalde. Para la nobleza hay en Tokío dos escuelas; los demás asisten todos a las municipales, porque no llegan a una por cada ciento las escuelas privadas.

Y añaden los que dan estos datos: gracias a este desarrollo de la instrucción pública, el Japón ha llegado a ser lo que es hoy.

Sí, efectivamente, nación rica, poderosa, fuerte, culta y temida, que pesa en el concierto mundial tanto o más que cualquiera otra de las grandes potencias europeas o americanas, y más que entre todas las asiáticas.

Pues si gracias al desarrollo de la Instrucción pública ha llegado a ser lo que es hoy el Japón, ¿por qué no imitarlo?

¿Acaso no es posible? ¿Acaso allí se lo encontraron todo hecho? ¿Acaso no ha tenido el emperador difunto que hacer grandes esfuerzos para conseguir esos resultados?

¿Cómo hemos de llegar a ellos en España, si al cabo de 55 años los maestros tenemos los mismos sueldos, si el material se da más escaso, pues en vez de subir la cantidad, se rebajó, si aquí no se aumenta más que en centros directivos, inspecciones y cosas de este jaez?

No; para llegar a eso resultados es preciso elevar el presupuesto de Instrucción pública, es preciso aumentar el número de escuelas, aumentar los sueldos del personal docente y administrativo, aumentar las consignaciones de material...

Mientras eso no se haga, no progresaremos, como el Japón progresa...

F. SARRABLO.

A los maestros interinos sorianos

COMPAÑEROS:

Como habréis visto por la prensa profosional ha quedado organizada la Sección provincial *Unión Nacional de maestros interinos*, cuya finalidad es la de conseguír de los Poderes públicos, por todos los medios y cueste lo que cueste, el mejoramiento de tan humilde como benemérita clase.

Hemos sido en muchos casos objeto de las más humillantes vejaciones; se nos ha considerado siempre como los *parias* de la clase, y hasta nuestros compañeros de profesión, los maestros propietarios. ocupados en la noble tarea de *pedir para sí*, ni escucharon nuestros lamentos ni prestaron su apoyo a las justas aspiraciones de los interinos.

Y ved que no somos exigentes. Solo pedimos: ¡PAN y JUSTICIA! Este es el lema que ostenta la bandera de la Unión. Queremos *Pan* para evitarnos la vergüenza de ver morir a nuestra familia en la miseria; queremos *Pan* para atender a las necesidades de un hogar futuro; queremos *Pan*, porque sin él, ni se puede trabajar ni cumplir otras misiones sagradas del hombre.

Y queremos *Justicia*, porque es vergonzoso que en una nación que se apellida culta, en donde se reconoce que el maestro, el pobre maestro es la palanca de la ilustración, haya individuos del Magisterio ganando un sueldo miserable que no les permite cubrir sus atenciones.

Y queremos *Justicia*, porque en un país que aspira a figurar entre los pueblos civilizados, el magisterio primario no debe ser asunto para figuras grotescas, en las que se caricaturiza el infeliz mentor como el prototipo de la miseria.

¡Pan y Justicia! Esto es lo que pedimos, este es el lema de nuestra bandera, levantada valientemente por los compañeros de Barcelona.

¡Pan y Justicia pedimos, y contra todo lo que no sea pan y justicia hemos de rebelarnos!

¡A la Unión, pues compañeros!

¡Venid, venid pronto a formar en nuestras filas!

Y tened por seguro, compañeros, que o añadimos otro lema santo a nuestra bandera, o tendremos un gesto de soberano desprecio para los que rijan los destinos de una nación que se apellida culta y civilizada.

SERVANDO AGUILERA

NOTA—Cuantos maestros interinos y aspirantes deseen ingresar en la *Unión Nacional de Maestros interinos* lo harán antes del 30 del actual, dirigiéndose para ello al delegado de su partido o al presidente de la Sección provincial. Los cinco partidos judiciales están representados por los señores siguientes: Soria, D. Manuel M. del Saz, de Rebollar; Agreda, D. Landelino Ortega, de Cabreriza; Almazán, D. Servando Aguilera, de Fuentepinilla; Burgo de Osma, D. Manuel M.ª González Durán, de Torralba de Burgo, y Medinaceli, D. Daniel Alcázar, de Recuerda, los que están autorizados para organizar en los días festivos cuantos actos de propaganda crean convenientes.

Tablero-contador Sierra

Nuestro querido amigo D. Juan José Sierra, autor del Tablero contador que tan buenos resultados viene dando á la enseñanza con sus números y letras movibles, pues está probado que los niños con su manejo adquieren enseguida los primeros conocimientos, tanto en la Aritmética, como en la Lectura, deseoso de que toda escuela, por pequeña que sea, se haga con un aparato de su invención, ha ideado dar otro más sencillo, 20 chapas con números del 0 al 9, que combinados se pueden hacer muchos ejercicios y dos abecedarios, uno mayúsculo y otro minúsculo, por el precio de de 10 pesetas. Son muchas las escuelas que se hallan en posesión del ingenioso Tablero y, ahora, con éste, ninguna se quedará sin apreciar los beneficios tan grandes que proporciona tanto á la enseñanaa como á los profesores.

Se venden también sueltas, chapas de numeración y letras, en Almenar, casa del autor.

Los maestros interinos

Relación de los maestros interinos y aspirantes inscriptos en esta Sección provincial de *Unión Nacional de maestros interinos*, hasta el 31 de agosto próximo pasado:

1, Servando Aguilera; 2, Manuel M. del Saz; 3, Daniel Alcazar; 4, Manuel M.ª González; 5, Landelino Ortega; 6, Cándido de Miguel; 7, Francisco Dávila; 8, José Rodriguez; 9, Mariano de M. Ayllón; 10, Luciano Mingo; 11, Victorino Vinuesa; 12, Aniceto Angel Ruiz; 13, Manuel Rodriguez; 14, Angel Pérez; 15, Francisco Ruiz; 16, Pablo García; 17, José Palomar; 18, Balbino Rebollar; 19, Agustín Cedazo; 20, Casiano Arribas.

21, José Pascual; 22, Francisco Boillos; 23, Doroteo Minguez; 24, Emilio Tovar; 25, Macario Muñoz; 26, Aurelio Hernández; 27, Pedro García Milla; 28, Gregorio García; 29, Fidel Ruiz; 30, Atilano del Campo, 31, Manuel Pérez; 32. Moseo Aguilera; 33, Vicente Ubes; 34, Jerónimo Pérez; 35 Isidro León; 36, Eugenio Golbano; 37, Dámaso Gallego; 38, Celestino Andrés, 39, Remigio Herrero, 40, Mariano Boillos; 41, José Dolado.

42, Mariano Angulo; 43, Ibo Barrena; 44, Hermenegildo Gómez; 45, Mateo Rodrigo; 46, Julián Pascual; 47, Estanislao Muñoz; 48, Ezequiel Carro; 49, Juan Morales; 50, Lázaro Frías; 51, Segundo Manrique, 52, León Muñoz; 53, Juan Hernández; 54, Victor Beltrán; 55, Benito Pascual; 56, Julián Ranz; 57, Cipriano Martínez Gómez; 58, Esteban Esteban; 59, Alfonso Aylagas; 60, Miguel Ruiz.

61. Marcos Frías; 62, Julián Enciso; 63, Nicolasa Palomar; 64, Maximina Carro; 65, Restituta Ocón; 66, María R. Ruiz; 67, Milagros Ruiz; 68, Dimas de Orte; 69, Juan Aylagas; 70, Antonia López; 71, Ponciano Cebrián; 72, Carlos Diez; 73, Rufino Jiménez; 74, Emilio Sainz.

Soria 31 de agosto de 1912.—V.° B.° El Presidente, *Servando Aguilera*.--El Secretario, *Daniel Alcázar*.

El concurso de Traslado

REAL ORDEN

El Ministro de Instrucción pública firmó el día 4 la siguiente Real orden:

«Resueltas hasta donde de momento es posible, las dificultades que se oponen a la convocatoria con carácter amplio del Concurso de Traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza y pendiente en lo demás el problema de la eficaz y definitiva solución que únicamen podrá dársele en artículo o artículos correspondientes de la ley de Presupuestos para 1913, importa a los intereses de la enseñanza publicar desde luego la convocatoria en condiciones de que con toda holgura pueda en 1.° de enero implantarse y ejecutarse en todos sus aspectos el resultado que el propio concurso ofrezca en su virtud, S. M el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.° Que se convoque al concurso de Traslado a Escuelas nacionales de primera enseñanza correspondiente al mes de enero último, comprendiéndose en el mismo las vacantes ocurridas hasta 31 de diciembre de 1911.

2.° Que se incluyan en dicho concurso las Escuelas de las provincias vascongadas y Navarra, las provinciales de Beneficencia y las vacantes que temporalmente ocuparon los alumnos en prácticas de la Escuela de estudios superiores del Magisterio, que habían sido excluidas por Real orden de 21 de marzo próximo pasado.

3.° Conforme a lo prevenido en el Real decreto de 23 de febrero de 1911 y disposiciones complementarias, los Maestros que hayan ascendido por virtud de los artículos 1.°, 2.° y 4.° del mismo no percibirán retribuciones en las Escuelas a que por este concurso puedan ser trasladados; aunque la vacante las tuviera asignadas.

4.° Se aplicarán a este concurso las prescripciones contenidas en el Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1911 y disposiciones posteriores complementarias, refiriéndose las propuestas a la situación de los Maestros solicitantes en 31 de diciembre de 1911 y en los Escalafones últimamente publicados».

De Real orden etc., etc.—Madrid, 4 de septiembre de de 1912. ALBA.

Condiciones para solicitar en el concurso de Traslado

Los aspirantes deberán dirigir sus instancias a las Juntas provinciales a que correspondan las escuelas en que sirven, en el improrrogable plazo de 20 días, consignando en el margen izquierdo de la instancia la categoría y número que tengan en el Escalafón general del Magisterio fusionado, publicado recientemente en folletos por este Ministerio, indicando al propio tiempo las vacantes a que aspiren, por el orden que las prefieran.

Presentarán una instancia por cada uno de los Rectorados a que corresponden las vacantes que soliciten.

Recibidas las instancias y hojas de las Juntas provinciales, éstas, una vez comprobadas las referencias al Escalafón, las enviarán a los Rec-

torados que tendrán en cuenta para las propuestas la categoría y número referidos.

A este concurso se admitirán los maestros y auxiliares que presten sus servicios en las escuelas de las provincias Vascongadas y Navarra, y en las provinciales de Beneficencia.

Para aspirar a Direcciones de escuelas graduadas o Regencias de escuelas prácticas agregadas a Normales o Institutos deberán acreditarse las condiciones señaladas en el artículo 19 del Reglamento.

Para solicitar escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 almas, será preciso que los aspirantes figuren en las nueve primeras categorías del Escalafón y posean título superior, sin perjuicio de lo dispuesto en la Real orden de 20 de junio de 1912.

Las demás plazas podrán ser solicitadas por todos los maestros que figuren como propietarios en el Escalafón general del Magisterio últimamente publicado y que tengan título elemental.

Los maestros consortes podrán solicitar condicionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la orden de 24 mayo de 1912.

Serán eliminadas de la anterior relación (cuando se publique) aquellas plazas que sean provistas fuera de concurso en maestros que las solicitaron antes de la publicación de este anuncio, y que no pudieron ser excluídas del mismo, por no haber recaido acuerdo en los expedientes de los interesados.

Las Juntas provinciales cotejarán las escuelas que se anuncian de su demarcación con los antecedentes que obren en las mismas, comunicando a la Dirección general, para que se subsane, cualquier error que se haya padecido.

(No publicada en la *Gaceta*.)

Manuel Cacho Molina

PLAZA MAYOR, 5, 3.º—SORIA

Representante directo (único en la provincia) de las Compañías más importantes de Navegación marítima, entre ellas dos españolas.

Cuenta corriente con el Banco de España

Facilita pasajes de cámara 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Montevideo y Buenos Aires, desde todos los puertos de España. Precio del billete de cámara 3.ª clase, por el *puerto de Barcelona*, PTAS. 170 (salvo variación); vapores rápidos de *15 días* de Navegación. Lujosos camarotes, excelente trato, telégrafo Marconi y otras comodidades.

Expendo pasajes de cámara 3.ª económicos para el puerto de BILBAO, a PTAS. 140.

Necesito representantes en bastantes pueblos de la provincia. Gratificaré en forma. Dirigirse por carta incluyendo sello.

NOTICIAS

Expedientes personales.—Creemos necesario hacer constar, para evitar devolución de copias y por lo tanto franqueos, lo siguiente:

No se admiten en la Junta documentaciones que no estén completas.

No se admiten enmiendas ni raspaduras por pequeñas e insignificantes que sean.

El V.º B.º del Alcalde y sello de la alcaldía del distrito en que se ejerce, es indispensable.

Es indispensable la firma del maestro en las copias.

Puede hacerse que las copias vayan seguidas pero de manera que se comprenda a simple vista donde terminan unas y empiezan otras. *(Mejor las admiten haciendo cada una en su pliego).*

Vale más llegar tarde con todo, que llegar tarde y a medias; es decir, que no debe remitirse la documentación mientras no se tenga completa.

Copias que se han de mandar.—Del título profesional, de los títulos administrativos, de los votos de gracias, y de todos cuantos datos se consignen en las hojas de servicios y la partida de nacimiento.

Los maestros interinos que tengan su partida de nacimiento en la Sección de Instrucción pública, así como el certificado de depósito, deberán acompañar a las copias un oficio indicando que se encuentran en dicha Sección, para qué las presentaron y con qué fecha (exacta o aproximada.)

Creemos que con esto podrán los señores maestros cumplir con acierto el servicio que se les tiene reclamado.

— Leemos en la prensa profesional, que se trata de pedir derecho de pensión de la Caja de derechos pasivos del Magisterio para las hijas viudas cuando no haya otros herederos de los maestros que puedan ocasionar la pensión.

Que nos parece justa y atendible la petición, no hay para qué decirlo; pero si el Gobierno no acude (que no acudirá) con su ayuda, nos parece también que la Caja de derechos pasivos quedará en disposición de cierre hermético.

— Como modelo de Ayuntamientos amigos de los maestros, se recomienda eficazmente al de Bilbao.

Primeramente quitó de su presupuesto las cantidades que venían consignándose para colonias escolares, ahora ha acordado excluir a todos los maestros nacionales de los servicios que dependen del Ayuntamiento, tales como dirección de colonias escolares, escuelas voluntarias de adultos, etc., etc., confiándolo a los ayudantes municipales a los que ha cambiado el nombre por el de maestros municipales.

Para evitar casos como éstos, no se necesita dinero, pero sin embargo, el Gobierno es... el Gobierno.

— La Junta directiva de la Asociación provincial de maestros sorianos, se ha dirigido a la Dirección general de primera enseñanza, interesándose por la resolución del concurso de abril último de este Rectorado y de los concursos de Ingreso para interinos pendientes también de resolución.

— Probablemente, coincidiendo con las próximas ferias de esta capital, organizará una conferencia pública la asociación provincial de maestros sorianos.

No hay que decir cuánto nos congratula el que los maestros vayan buscando el apoyo de la oponión pública dándose a conocer tal y como son y no como quieren que sean.

— Rogamos a nuestros suscriptores recomienden con interés a sus amigos y familiares, que traten de pasar a la República Argentina, se provean del pasaje correspondiente por mediación del honrado y activo representante directo de importantes Compañías marítimas, don Manuel Cacho Molina, quien los facilita en excepcionales condiciones.

— De acuerdo con la Comisión organizadora del escalafón, se han anulado los nombramientos de ascenso hechos a favor de D.ª Purificación M. Ruano y D.ª Manuela Martín.

Como consecuencia de ésto, se ha concedido el ascenso a 1 6´0 ptas. con antigüedad desde 1.º de abril de 1911 a D.ª Gregoria Garganta, Regente de la graduada de esta capital.

Nuestra enhorabuena a la distinguida amiga D.ª Gregoria y que haya muchas equivocaciones que le resulten como esta.

— Se encuentra girando la visita ordinaria a las escuelas de los partidos de Almazán y Medina, el señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia y querido amigo nuestro don Eugenio Tejero.

— Ha cesado en la escuela de Cobertelada, nuestro querido amigo D. Manuel Bort y en la Acrijos D.ª Cristina de Aragon.

Varias madres de familia, de esta capital, han andado estos días del Ayuntamiento a la escuela y de la escuela al Ayuntamiento pidiendo la admisión de sus hijos en los centros públicos de primera enseñanza.

No se les puede atender por la insuficiencia de los locales.

El Ayuntamiento ¡demócrata de Soria, piensa gastarse en toros y aviación en sus próximas fiestas, de diez a doce mil pesetas. Lo mismo que el Estado.

— Nuestro estimado amigo D. Maximiano Orte, ha incoado expediente de dispensa de defecto físico para ejercer el magisterio.

— Por el Rectorado de Sevilla y en virtud del concurso de ascenso de julio último, se propone para la auxiliaría de Arahal a D. Aureo González, maestro de Castil de Tierra en esta provincia.

— A 1.085 asciende el número de plazas que habrán de proveerse por el concurso general de traslado cuya orden de anuncio insertamos en otro lugar de este número.

— Los maestros con oposiciones aprobadas dirigieron el 25 de agosto el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. Presidente Consejo Ministros.
Madrid.

Acordada ampliación plazas Academias militares, Judicatura, Aspirantes a ingreso Juntas provinciales Instrucción pública, los maestros aprobados sin plaza (Soria) suplican V. E. hallándose condiciones idénticas conceda queden en sus actuales escuelas con sueldo nominal a que opositaron, hasta que recursos Tesoro permita sea efectivo, lo cual no perjudica Presupuesto Estado, concursantes ni opositores distintos turnos.=*Los aprobados sin plaza*».

Nos parece justa la petición contenida en el anterior telegrama, pues no han de ser de peor condición los maestros que los aprobados en otros organismos de la Administración.

— La Dirección general, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, ha resulto lo siguiente:

1.º Que los maestros separados definitivamente por abandono de destino perderán todos los derechos y servicios prestados en el mismo, los cuales no podrán recuperar en ningún caso; pero están facultados para ingresar de nuevo por el solo medio de la oposición, adquiriendo los nuevos derechos que nazcan de aquélla y de sus servicios posteriores.

2.º Que en el caso de que un Maestro incurra en el abandono de sus funciones, y vuelto al servicio del Magisterio por el procedimiento que esta resolución autoriza, de nuevo fuere objeto de la misma corrección, quedará definitivamente incapacitado para recuperar en el Magisterio su título por procedimiento alguno.

3.º Los maestros indignos que cometieren actos inmorales ó dieran ejemplos de perversidad, perniciosos para la infancia y fueren declarados incursos en el artículo 170 de la ley de Instrucción pública, sufrirán una inhabilitación perpetua para volver a ejercer la honrosa carrera del Magisterio.

— **Una Academia.**—Dentro de breves días comenzará a funcionar en esta capital una Academia preparatoria para maestros, maestras y alumnos del bachillerato, comprendiendo desde el ingreso hasta la terminación de dichos estudios.

Conviene que fijen en ella su atención principalmente aquellos maestros y maestras que quieran prepararse para obtener el título superior o para oposiciones.

En dicha academia se les dará una preparación *completa* a precios sumamente módicos.

Los profesores encargados han obtenido brillantes éxitos en esta clase de enseñanzas que han ensayado ya dentro y fuera de la capital.

En breve aparecerán los anuncios que detallarán más cuanto a este nuevo establecimiento se refiere.

Tenemos entendido que son muchos los alumnos y alumnas que están esperando llegue el día para matricularse.

— A los 74 años de edad, falleció en esta ciudad el día 5 del corriente el que fué Director y Catedrático de este Instituto, nuestro querido amigo D. Gregorio Martínez.

Enviamos a su atribulada familia nuestro sentido y sincero pésame y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado.

— Según nuestros informes, son muy pocos los maestros que no han enviado a la Junta provincial las copias que les tiene reclamadas, y tenemos entendido que se les exigirán las responsabilidades consiguientes sino cumplen el mandato en breve plazo.

Todos valientes con los maestros, y más si se tiene algún dominio sobre ellos.

— Se han nombrado maestros interinos de Burgo de Osma (Hospicio), D. Macario Muñoz, de Yelo, D.ª Juliana Borque; de El Collado, D. Martín García; de Zayuelas, D.ª Fermina Hernando; de Acrijos, D. Fernando Hedo; de Navaleno, D. Epifanio Lázaro y de Peñalcázar, D. Dámaso Pachecco.

EN CASA de D.ª Isabel Moreno, Aduana Vieja, 11, se admiten a pupilo alumnas del Magisterio.
Economía en los precios y buen trato.—Aduana Vieja 11.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas del sello para la respuesta.

G. de la M. Villar del Río; E. de la M. Palacio.—Entregados estados.

M. C. Morón. Ordeno le remitan lo que pide. La reunión estuvo animada.

E. I. Centenera de Andaluz; V. R. Ciria.—Contestadas cartas.

F. L. Atienza.—No certifican la hoja sino manda documentos.

E. I. Centenera; M. P. M. Navaleno; D. de O. Verguizas; B P. P. Rabanera.— Se les escribe.

V. G. San Esteban.—Remitidos impresos.

M. F. Arcos.—Remitida hoja.

F. R. Mazaterón.—Devueltos documentos.

M. G. Azcamellas.—Contestada carta y remitidos impresos.

V. R. Gómara; I. F. M. Utrilla; A. S. Bretún; P. S. Vellosillo; S. C. La Revilla; E. O. Aldealpozo.—Presentados documentos.

S. R. Valdeavellano; J. C. C. Momblona; S. A. Valvanzo; R. G. Valduérteles; E. R. Villálvaro; H. O. Mazalvete; D. R. Viana; F. T. Moñúx; S. F. Rebollosa; S. B. Matasejún; B. G. y D. M. Pozalmuro; E. J. A. Miño; I. A. Vizmanos; I. Y. Rello; P. I. Bigudosa; C. T. Riba de Escalote; B. G. Cubo; A. R. . uentecantos; F. T. Santa Cruz; V. G. Santa Cecilia; A. R. Fuentecantos; B. U. Manzanares; G. P. Valdeprado.—Entregadas copias.

P. C. Jubera; D. R. Quintanas; C. M. Zayas; C. G. Escobosa; P. M. Rebollo.—Remitidos impresos.

H. M. Calatañazor.—Recibido. Paso la nota a la librería.

M. A. Cuevas de Ayllón; E. M. Torreblacos.—Recibidos.

S. A. Valdanzo; S. N. C. Judes; S. F. Rebollosa; N. C. Judes.—Devueltas copias.

M. C. D. Ligos. -Remitidos documentos.

M. S. Tajueco; A. S. Bretún; N. B. Deza; V. G. Valdanzo; F. S. Alobras; N. B. Deza; F. J. Almazán; D. R. Qaintanas; M. C. Miñana; F. A. Balluncar; M. N. Terue; A. R. S. Pedro.—Contestadas cartas.

S. F. Rebollosa; H. R. Villálvaro.—Remitidos impresos.

C. M. Zayas de Báscones; V. G. Abanco; C. R. Zayas de Torre; S. C. Burgo de Osma; E. C. Cardejón; L. C. Morcuera. Presentadas copias.

R. G. Valduérteles; M. H. Valderrueda.—Presentados estados.

J. F. La Muedra; C. de M. Camparañón; U. F. Velilla.—Presentadas copias.

R. G. Valduérteles; D. M. y B. G. Pozalmuro; N. R. Utrilla; D. de O. Verguizas: J. A. Vizmanos; B. U. Manzanares.—Se les escribe.

P. C. Jubera.—Se había mandado recibo cuando se recibió su carta.

A. R. S. Pedro; S. R. Cueva.—Doy orden para que sirvan lo que piden.

P. R. Zayas de Torre.—Se hizo la entrega que usted indicaba.

J. M. Cañamaque; H. O. Mazalvete; G. N. Yanguas; P. J. Cigudosa: G. P. Valdeprado; C. M. Iruecha; D. R. Viana; F. G. Valdealvín.—Devueltos documentos.

M. B. Pinilla; P. S. Salinas; M. L. Arcos; V. G. Castillejo; S. D. Ocenilla; L. A. Matalebreras; S. R. Cueva; G. J. V. Envid de la Ribera; V. M. Cascante.—Contestadas cartas.

S. O. Sagides; G. N. Yanguas.—Remitidos impresos.

I. S. Almarza; J. O. Velasco; B. B. Yanguas; L. B. Villar del CampoS. O. Sagides; D. B. G Villarraso; T. L. La Cuenca; M. P. Caracena; J. P. Soliedra; V. U. Torrevicente; C. C. Olmillos; I. M. Quintanilla N. Pedro; E. E. y J. J. Langa; V. G. Castilruiz, L. M. Rejas: C. A. Cabanillas; J. R. Valdanzuelo; N. V. Valdeluviel.—Presentadas copias.

E. R. Diustes; P. R. Valdanzuelo; F. S. Alconaba; F. H. Villaseca; F. S. Estepa; J. A. Cuevas de Soria; M. H. Valderrueda; L. E. Rollamienta; D. C. Laina; T. H. Laina; A. C. Llamosos; C. de M. Camparañón; H E. Tardajos; L. C. Morcuera; R. G. Valduérteles; B. G. Herrera; E. L. Barca; B. B. Yanguas; I. S. Almarza.—Entregados estados.

L. de la B. Valdenebro; L. L. Barcones; F. L. La Cuesta.—Recibidos.

E. G. Romanillos.—Recibida partida. Gracias. Abono en su cuenta 2'30.

J. A. L. Bocig s.—Recibidas copias. Partida no se ha recibido.

V. M. Valdelavilla. -Se recibió partida.

L. M. Cabrejas del Pinar. Se manda libranza.

F. C. Cortos; G. M. Osma; L. F. Santiuste; N. P. Quintanilla; M. M. G. Torrelba; I. L. Matute; A. N. Fuentecambrón; J. S. M. Morón; A. G. Villanueva; V. M. Vallejo; N. de S. Lodares; M. M. Torralba de M.; C. L. Paones; R. de P. Matanza; J. M. Berzosa; F. J. Retortillo; E. F. Fresno.—Entregados documentos.

L. A. Valtajeros.—Contestada carta.

A. N. Fu ntecambrón.—Doy orden para que le sirvan lo que pido.

E. S. Hoz de Abajo; L. M. Cabrejas.—Servidos.

D. B. Almaluez.—Se le escribe.

Dalmáu Carles y Compañía.-Editores.-Gerona.

OBRAS NUEVAS.—*Más lecciones de cosas*, por D. Angel Lorca y García, Profesor Normal. Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricromía. 10 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Etica, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricromía. 9 ptas. dcna.

OBRAS EN PRENSA, QUE SALDRAN A LUZ A LA BREVEDAD.—*A través de España*, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricromía. 10 pesetas docena.—*Geometría y Nociones de Agrimensura*, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.—*Hojas literarias*, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

OBRAS RECIENTES Y ALTAMENTE RECOMENDABLES.—*Gramática castellana*, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 7'50 ptas ejemplar.—*Las escuelas rurales*, libro único en Europa, por D. Félix Martí Alpera, 6 ptas. ejemplar.—*Tratado de tecnicismo*, libro único en toda España y absolutamente necesario, 2 ptas. ejemplar.

Pídanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Material y menaje escolar.—Objetos de Escritorio.—Imprenta.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.°, 5 pesetas docena; libro 2.°, á 7'50; de, libro 3.°, 9; id, libro 4 °, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA
DE
Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD
en trabajos tipográficos a dos tintas.
Tarjetas visita, cartas, recibos,
talonarios, facturas, oficios,
volantes, besalamanos,
esquelas funeral,
recordatorios,
participaciones de
nacimiento y enlace,
Trabajos comerciales, notas
de pedido, listines, registros de
talones, abonarés, etiquetas de envío,
íd. para farmacias, envolturas
para chocolates, caramelos,
y cuantos trabajos se encarguen.
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

OBSEQUIO

Todo el que adquiera una docena de ejemplares antes del 1.° de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edición lujo, 1'50; íd. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado 30, Soria y en el domicilio del autor, Aliud.